



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 44A-56A

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO AGUIRRE CERDA II WETRIPIANTU II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 441 DE FECHA 09.03.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005807 19.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2006 (D.S. N° 18.000-09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 9382 de fecha 31 de Diciembre de 2009 (V. y U.), que en su resuelto 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Pedro Aguirre Cerda II Wetripantu II", de la comuna de Lampa.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 03 de Marzo de 2010, donde consta nómina de 132 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 441 de fecha 09 de Marzo de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto declara el proyecto "Pedro Aguirre Cerda II Wetripantu II" de la comuna de Lampa, seleccionado con Calificación Definitiva, para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad CNT del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I.
- e) La Resolución Exenta N° 439 de fecha 16 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Social y Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica Gestión Habitanova Limitada o Gestión Habitanova Ltda., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Carta S/N° de fecha 15 de Septiembre de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Gestión Habitanova Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Pedro Aguirre Cerda II, Wetripantu II".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificado a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PEDRO AGUIRRE CERDA II WETRIANTU II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 441 DE FECHA 09.03.2010 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

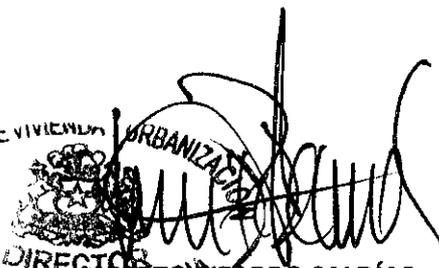
RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Pedro Aguirre Cerda II, Wetripantu II", código 37060, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	María Petrona del Carmen González Neira	[REDACTED]	Joceline Francisca Pérez Veit

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 DIRECTOR **BERTANZARRO SALDÍAS**
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/SCA
 TRANSCRIPCIÓN.

- Habitanova Ltda. Rancagua Nº 0157. Of. 604, Providencia
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanización
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Silvana Cubillos Almarza)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO. HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes


 NURY S RAMIREZ TAPIA
 Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Mº Eleonora Santibañán
 09.03.2015
 Subdepartamento de presupuesto
 Subdirección de Finanzas